

Puesto de trabajo: 2º Celador nocturno.
 Núm. de plazas: Una — Vacante en la actualidad.
 Grupo retributivo: "E" (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,4)
 Nivel de C. Destino: 7
 Puesto de trabajo: Encargado Vigil. Bienes y Servicios.
 Núm. de plazas: Una — Cubierta por oposición.
 Grupo retributivo: "E" (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,4).
 Nivel de C. Destino: 7
 Puesto de trabajo: Enterrador-barrendero.
 Núm. de plazas: Una — Cubierta por Oposición.
 Grupo retributivo: "E" (antiguo I.P. 3 — Coef. 1,3).
 Nivel de C. Destino: 7
 Aldeanueva de Ebro, a 1 de junio de 1988.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Información pública de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.721

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26-5-88, el préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 15.839.696 pesetas.
 Finalidad: Obras de puesta a punto de las instalaciones del Matadero Comarcal en Arnedo.

Plazo de amortización: 10 años incluido uno de carencia.
 Tipo de interés: 14% anual.
 Comisión de apertura: 5 por mil.
 Intereses trimestrales y amortización semestral.

El acuerdo fue adoptado con el quorum que legalmente establecido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Arnedo, 31 de mayo de 1988.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.722

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Autol, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual al Plan General de Autol III.C.723

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, aprobó inicialmente, "El Proyecto de Modificación Puntual al Plan General de Autol", de conformidad con los art. 40 y 41 de la Ley del Suelo, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo mínimo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Este Pleno, a la vista del resultado de la información pública y de los

informes emitidos, aprobará provisionalmente, con las modificaciones que procedan, el mencionado proyecto, y lo someterá a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Autol, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

Aprobación inicial del Reglamento del servicio municipal de piscina pública III.C.724

El Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, aprobó inicialmente "El Reglamento del Servicio Municipal de Piscina Pública", de conformidad con el art. 4,4 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 55 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo mínimo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el texto íntegro a que se refiere el art. 70.2 de la Ley 7/85.

Autol, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.713

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1988, el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.725

No habiéndose presentado durante el plazo de exposición pública reclamación alguna contra el Presupuesto Municipal del presente ejercicio y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 12 de abril, se eleva a definitivo así como sus Bases de ejecución y el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al R.D. 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.300.000
2	Compra de bienes corrientes	2.000.000
4	Transferencias corrientes	150.000
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.000.000
	Total gastos	10.450.000

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	905.000
2	Impuestos indirectos	624.000
3	Tasas y otros ingresos	3.970.271
5	Ingresos patrimoniales	600.000
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.350.729
	Total ingresos	10.450.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 446, número 3 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 447,1 con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D. 781/86, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de abril de 1956.

Grávalos, 31 de mayo de 1988.— El Alcalde.